

Secretaría General

SS 6-A



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ALADI/SEC/dt 366/Rev. 8
2 de setiembre de 1994

CALENDARIO DE REUNIONES

El calendario de reuniones de la Asociación presenta tres títulos; en primer lugar, figuran aquellas reuniones que requieren convocatoria del Comité de Representantes; en segundo término aparecen agrupadas las reuniones en las cuales la Secretaría General cumple la función de Secretaría Técnica de las mismas; finalmente, se incluyen las reuniones en que la Secretaría General asume la representación de la Asociación, de conformidad con el literal d) del Artículo 38 del Tratado de Montevideo.

En relación con las reuniones que requieren convocatoria por parte del Comité de Representantes, éste acordó los siguientes criterios generales:

- El Comité de Representantes convocará las reuniones con 60 días de antelación.
- La Secretaría General presentará al Comité de Representantes la documentación relativa a dichas reuniones y la distribuirá por lo menos 30 días antes de su realización.
- Las reuniones del Comité de Representantes y de Jefes de Misión tendrán lugar por lo menos una vez a la semana.

Complementariamente, y en atención a la naturaleza de la materia de que trate la reunión, se podrá instrumentar el siguiente procedimiento:

- i) Presentación al Comité del proyecto o anteproyecto de acuerdo.
- ii) Análisis por los expertos en las capitales y remisión de las observaciones a la Secretaría General, en un lapso de 30 días calendario.
- iii) Con base en esas observaciones, la Secretaría General prepara un revisado del proyecto o anteproyecto de acuerdo, en un lapso de 15 días calendario.
- iv) El Comité resuelve la convocatoria de una reunión de un órgano auxiliar o de expertos en caso de que así lo considere conveniente; o,
- v) Alternativamente, el Comité adopta una Decisión.

A los efectos de acelerar la elaboración a nivel técnico de los proyectos de decisión que serán sometidos al Comité, éste definirá y comunicará con antelación y oportunamente a los delegados participantes en las reuniones los objetivos y demandas esperados en función de los avances logrados en la consideración del tema.

En el mismo sentido, la Secretaría General podrá tomar contacto directo con los funcionarios nacionales encargados de las materias a que se refiere la reunión convocada, informando permanente y sistemáticamente a las Representaciones Permanentes en el Comité de dichos contactos y sus resultados.

Finalmente, para confirmar la realización de las reuniones se requerirá la participación de, por lo menos, seis delegaciones conformadas por técnicos nacionales encargados de las materias de que se trate cuando las reuniones sean de algún órgano auxiliar de los que trata el Artículo 42 del Tratado de Montevideo 1980; y de cuatro delegaciones cuando las reuniones sean de expertos gubernamentales. La Secretaría General informará al Comité de Representantes con por lo menos una semana de antelación, cuando deba suspenderse la realización de una reunión, al no recibirse confirmación del número suficiente de participantes.

Temas	Observaciones	Set	Oct	Nov
II - Reuniones en que la Secretaría General funciona como Secretaría Técnica				
- Asuntos Financieros y Monetarios . 25º Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios	(*)	OA		
- Reunión de la Comisión Administradora de Ciencia y Tecnología	(1)			
- Transporte e Infraestructura Física . Reunión de responsables de organismos nacionales de facilitación . Grupos de Trabajo de la Conferencia de Ministros de Transporte . Reunión Extraordinaria de la Conferencia de Ministros de Transportes	(5)			E
- Turismo . II Consejo de Turismo			OA	
- Reunión de Organismos de Cooperación Técnica	(1)		OA	

III - Reuniones en que la Secretaría General representa a la Asociación				
- Reunión de Responsables de Políticas de Comercio Exterior (SELA, CEPAL, ALADI)		OA		
- Participación en reuniones de órganos de acuerdos subregionales y bilaterales	(5)			
- Reuniones de coordinación institucional de la Secretaría General (JUNAC - CEPAL)		S		
- Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná	(5)			
- Cultura . VII Encuentro de Ministros de Educación y responsables de políticas de cultura	(5)			
- Nomenclatura . Versión única del Sistema Armonizado en español . Directores Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal		EE		OA

Observaciones:

- (1) Fecha a determinar
- (5) Sujeta a convocatorias
- (*) La convocatoria requiere aprobación del Comité

Referencias:

- E Expertos Gubernamentales
- OA Otras Autoridades Gubernamentales
- S Secretaría General